



## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/763/2023/I

**SUJETO OBLIGADO:** Agencia Estatal de Energía

**COMISIONADA PONENTE:** Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

**ELABORADO POR:** Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos

**Xalapa-Enríquez, Veracruz a uno de febrero de dos mil veinticuatro.**

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado **Agencia Estatal de Energía**.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS.....	3
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad .....	3
TERCERO. Planteamiento del caso.....	3
CUARTO. Efectos del fallo.....	5
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	5

### ANTECEDENTES

**1. El veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés**, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado **Agencia Estatal de Energía**, en cuya descripción indica lo siguiente:

...  
"No tiene información".

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_I_Normatividad aplicable	LTAIPVIL15I		Todos los periodos
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III		Todos los periodos
15_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPVIL15IV		Todos los periodos

...

2. Por acuerdo de fecha **veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés**, el Comisionado Presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a cargo de la comisionada Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.

3. Mediante proveído de fecha **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, se le previno a la parte denunciante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le fuera notificado dicho proveído, especificara de manera clara y precisa el periodo de las fracciones que se encontraba denunciando; apercibido que en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se procedería a admitir la denuncia únicamente por cuanto hace a las fracciones **I, III y IV** del artículo 15 de la Ley de la materia, en el caso de las dos primeras fracciones por cuanto hace a la información vigente y en la última por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables.

4. El **ocho de diciembre de dos mil veintitrés**, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), respecto del periodo comprendido del **cinco al siete de diciembre de dos mil veintitrés**, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por la persona denunciante.

5. Mediante proveído de **once de diciembre de dos mil veintitrés**, se hizo efectivo el apercibimiento y se ordenó la admisión de la denuncia por las fracciones **I, III y IV** del artículo 15 de la Ley de la materia, en el caso de las dos primeras fracciones por cuanto hace a la información vigente y en la última por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables. En consecuencia, se requirió al sujeto obligado para que en un término de tres días hábiles remitiera a este Instituto su informe justificado apercibido que de no rendirlo se presumiría como cierto el incumplimiento denunciado

6. El **veinte de diciembre de dos mil veintitrés**, se recibió el informe justificado del sujeto obligado.

7. El **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, se realizó la diligencia de verificación a la publicación del sujeto obligado en las plataformas digitales, respecto de las fracciones **I, III y IV** del artículo 15 de la Ley de la materia, en el caso de las dos primeras fracciones por cuanto hace a la información vigente y en la última por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad.** La persona denunciante señala como sujeto obligado a la Agencia Estatal de Energía, argumentando:

...  
"No tiene información".  
...

Este órgano colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**TERCERO. Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En lo que es materia del presente asunto, la publicación de las **fracciones I, II y IV, del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local**, la obligación de transparencia corresponde a la información relativa a:

*I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;*

...

*III. Las facultades de cada área;*

*IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos*

...

Fracciones que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>.

Ahora bien, la denuncia se hizo efectivo apercibimiento mediante acuerdo de once de diciembre de dos mil veintitrés por las **fracciones I, III y IV, del artículo 15 de la Ley de la materia**, siendo éste el objeto de estudio de la presente denuncia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que, el sujeto obligado rindió su informe justificado mediante oficio AEE/UT/128/2023 de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Nancy Patricia Pérez Méndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia Estatal de Energía, recibido en misma fecha en la Dirección de Asuntos Jurídicos, mismo que en lo medular refiere que la información objeto de denuncia, sí se encuentra publicada.

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir

<sup>1</sup>En adelante Lineamientos Técnicos Generales, consultables en: [https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG\\_Integrada\\_03052023.pdf](https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG_Integrada_03052023.pdf).

con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada.

En el caso, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

<p><b>Plataforma Nacional de Transparencia</b></p>	<p>De la verificación realizada a la <b>Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Internet</b> se observó que:</p> <p><b>Fracción I:</b> Se observó que el sujeto obligado publica 51 registros por trimestral durante el ejercicio 2023, correspondiente a información Vigente.</p>
<p><b>Portal de Internet</b></p>	<p><b>Fracción III:</b> Se observó que el sujeto obligado publica 20 registros por trimestral el ejercicio 2023, correspondiente a información Vigente.</p> <p><b>Fracción IV:</b> Se observó que el sujeto obligado publica 53 registros durante ejercicio 2023, correspondiente a información anual.</p> <p>Cabe señalar que en cada formato cargado en ambas plataformas se aprecia que la información correspondiente a las fracciones I, III y IV, del artículo 15 de la Ley de la materia, se encuentra cargada de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.</p>

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el portal de internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en las **fracciones I, III y IV, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

**CUARTO. Efectos del fallo.** Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

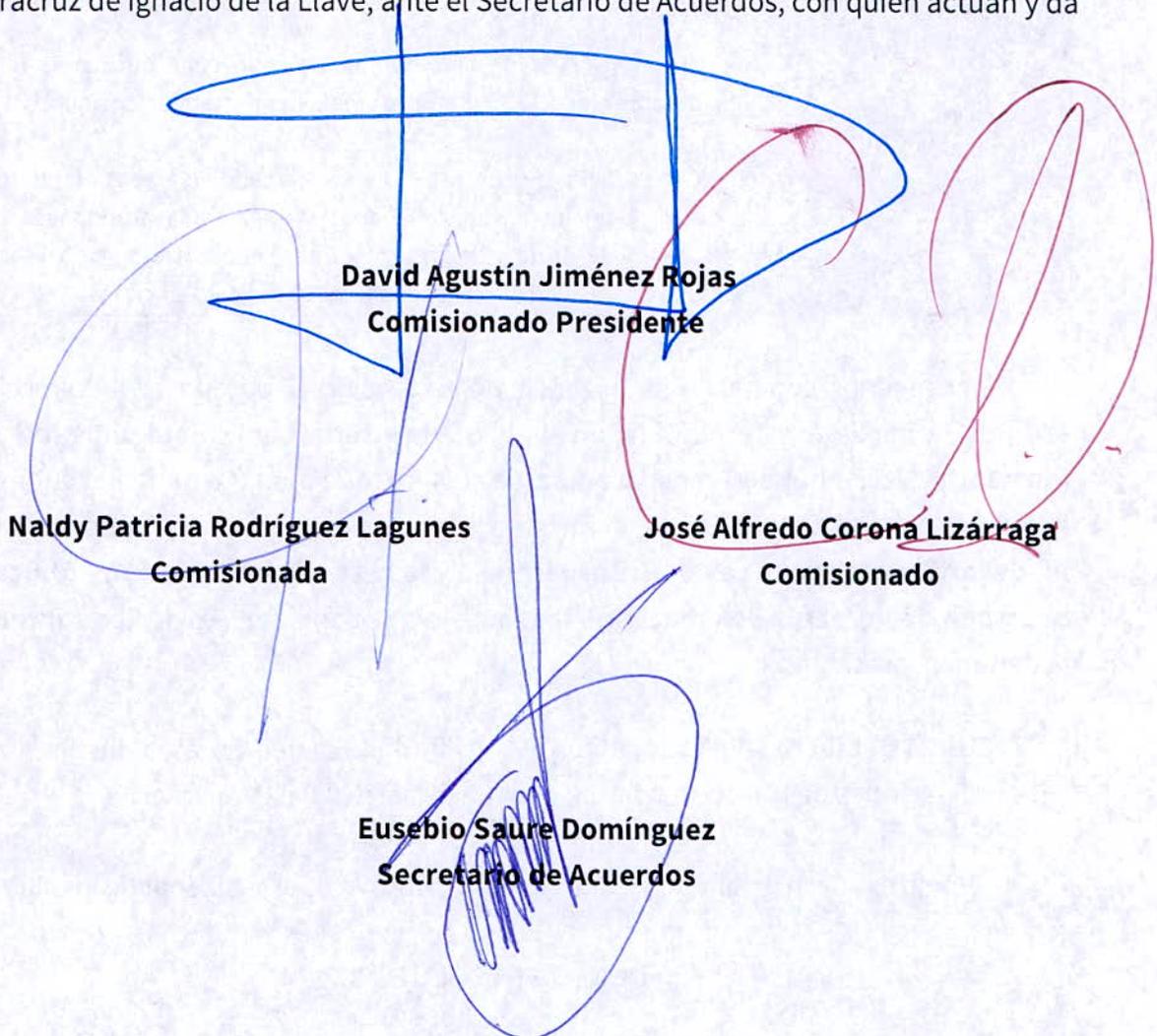
**SEGUNDO. Se ordena** agregar el informe justificado del sujeto obligado, recibido el veinte de diciembre de dos mil veintitrés en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**CUARTO. Se informa la persona denunciante** que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



**David Agustín Jiménez Rojas**  
Comisionado Presidente

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
Comisionada

**José Alfredo Corona Lizárraga**  
Comisionado

**Eusebio Saure Domínguez**  
Secretario de Acuerdos

## **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/763/2023/I

**SUJETO OBLIGADO:** Agencia Estatal de Energía

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día veintidós de enero de dos mil veinticuatro, Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, número extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la **diligencia de verificación** del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica señalada por el sujeto obligado en su informe justificado: <http://aeev.veracruz.gob.mx/obl-transparencia/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala las fracciones **I, III y IV** del artículo 15 de la Ley de la materia, en el caso de las dos primeras fracciones por cuanto hace a la información vigente y en la última por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación para lo cual se utilizará la herramienta de verificación, esto en los términos siguientes:

### **Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica que se menciona en el proemio de la presente verificación:





Inicio | Servicios | Noticias | Transparencia | Código de Conducta | Unidad de Gestión | Directorio de Unidades

**ARTÍCULO 19.** Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso aplica el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

- Fración I Marco Normativo
- Fración II Estructura organizativa
- Fración III Facultades de cada área
- Fración IV Metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos.
- Fración V Indicadores de Gestión
- Fración VI Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados
- Fración VII Directorio de Servicios Públicos
- Fración VIII Remuneración Bruta y Neta de todos los Servidores Públicos de Base o de Confianza
- Fración IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de conciliación correspondiente
- Fración X Número total de las plazas y del personal de base y confianza.
- Fración XI Contrataciones de Servicios Profesionales por honorarios o asistidos.
- Fración XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable. **NO APLICA**



Inicio | Servicios | Noticias | Transparencia | Código de Conducta | Unidad de Gestión | Directorio de Unidades

**FRACCIÓN I** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros.

Periodo de conservación de información: Información vigente  
Periodo de actualización de la información: Trimestral

Año a visualizar	Visualizar Información	Fecha de actualización	Responsable de la información
2022	Primer Trimestre	31/12/2022	Departamento Jurídico
	Segundo Trimestre		
	Tercer Trimestre		
2023	Cuarto Trimestre	31/12/2023	
	Primer Trimestre	30/06/2023	
	Segundo Trimestre	30/09/2023	

**Contacto**  
228 843 0941  
228 843 0653  
serv@veracruz.gob.mx

**Ubicación**  
Modulador No. 50, 77  
Ejido No. 20 de Noviembre y Calaceñas Ilustres  
Caj. Xalapa Enriquez Centro C.P. 91000  
Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Inicio | Servicios | Noticias | Transparencia | Código de Conducta | Unidad de Gestión | Directorio de Unidades | Sobre nosotros

Copie de LTAIPVILISI-3er

Orden	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de normatividad (código)	Denominación de la norma que se reportó	Fecha de publicación en DCF u otro medio oficial	Fecha de última modificación, en su caso	Responsable del documento de fondo
1	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Acuerdo	Acuerdo por el que se reorganiza el área de...	27/07/2021		...
2	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Acuerdo	Acuerdo por el que se modifica el plan de...	09/08/2021		...
3	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código Civil para el Estado de Veracruz de...	21/04/2021		...
4	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código de Procedimientos para el Estado de Veracruz de...	10/03/2021		...
5	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código Financiero para el Estado de Veracruz de...	04/07/2021		...
6	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de...	17/06/2020		...
7	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de...	09/07/2020		...
8	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz de...	18/07/2014		...
9	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de...	02/03/2012		...
10	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Código	Código Electoral para el Estado de Veracruz de...	28/12/2015		...
11	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Constitución Política de la Federación	Constitución Política del Estado de Veracruz de...	28/06/2012		...
12	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Decreto	Presupuesto de egresos para el ejercicio 2012	30/12/2012		...
13	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Decreto	Decreto número 885 por el que se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio 2013	25/10/2013		...
14	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Decreto	Decreto por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación	13/10/2017		...
15	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Decreto	Decreto por el que se modifica el Decreto 26/2017	24/02/2018		...
16	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Decreto	Decreto que informa, adiciona y deroga el Decreto 15/2017	15/02/2017		...
17	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley de los Organos Reguladores Coordinados	20/05/2021		...
18	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley de la Industria Eléctrica	11/09/2014		...
19	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley de Hidrocarburos	13/09/2014		...
20	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley de la Comisión Federal de Electricidad	11/08/2014		...
21	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley de Energía Gasodifusión	11/12/2014		...
22	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley Federal del Trabajo	01/24/1970		...
23	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental	07/06/2013		...
24	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Riesgos	17/10/2012		...
25	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley Federal de Invasiones y Respaldo	22/03/2009		...
26	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley de Transmisión Eléctrica	24/12/2015		...
27	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley Federal	Ley Federal de Protección de Datos Personales	05/07/2010		...
28	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley General	Ley General de Cambio Climático	06/06/2012		...
29	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley General	Ley General del Sistema Nacional Antiterrorista	18/07/2016		...
30	7/1/2021	7/1/2021	9/10/2021 Ley General	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	18/06/2018		...



TITULO	NOMBRE CORTO				
Objetivos y metas institucionales	LTAPVIA 15V				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Descripción breve y clara de cada ítem	
E571CA4B2FE4D6670959E181C444	2023	01/01/2023	31/03/2023	Subsección de Vinculación Institucional	Dinamizar el acompañamiento a empresas veracruzanas para el desarrollo de capacidades y contribuir al desarrollo de las
292113E5916B8C7ED3136C0A718FC9	2021	01/01/2023	31/03/2023	Subsección de Vinculación Institucional	Dinamizar el acompañamiento a empresas veracruzanas para el desarrollo de capacidades y considerar el desarrollo de las
12346E0B51D8C1F87528E73AC78C44C	2023	01/01/2023	31/03/2023	Subsección de Vinculación Institucional	Considerar el fomento al desarrollo de proyectos de eficiencia y sostenibilidad energética en la entidad veracruzana.
3774B917316A7AB893689511E3E73C8	2023	01/01/2023	31/03/2023	Subsección de Promoción y Fomento a la Innovación	Impulsar el desarrollo de habilidades para fortalecer capacidades y elevar la competitividad en términos de las acciones de
96M8D261342837A710C1E128400	2023	01/01/2023	31/03/2023	Igualdad de Género	Expresar el porcentaje de las acciones de Transversalización de la perspectiva de género.
55203CEAC6F843FDF03520B9E1813	2023	01/01/2023	31/03/2023	Igualdad de Género	Expresar el porcentaje de eventos de capacitación y formación realizados al interior de la Dependencia y entidad para
2C10B6AAFFAD7AB28EF32AEE6E7	2023	01/01/2023	31/03/2023	Igualdad de Género	Expresar el porcentaje de servicios públicos que existen a eventos de capacitación y eventos de formación (conferenci
5C8F52051ECFC0DF13101930C0205	2023	01/01/2023	31/03/2023	Igualdad de Género	Expresar el porcentaje de servicios públicos que existen a la capacitación y eventos de formación (conferencias, pluri
8D40D8F7108DC4FAA36C96548D1	2023	01/01/2023	31/03/2023	Igualdad de Género	Expresar el porcentaje de servicios públicos y servidores públicos que cumplen con el programa de prevención y salud
E3C51D174E1232E2FDD0CFE9F0C3	2023	01/01/2023	31/03/2023	Igualdad de Género	Expresar el porcentaje de personas servidoras públicas en puesto de responsabilidad participando en acciones y event

### Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

De igual manera se procedió a realizar la verificación de la información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Agencia Estatal de Energía

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: [Selecciona]

- ART. 15-1.- EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
- ART. 15-2.- ESTRUCTURA ORGANICA
- ART. 15-3.- GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. 15-4.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. 15-5.- ORGANIGRAMA
- ART. 15-6.- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROG...
- ART. 15-7.- RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...
- ART. 15-8.- LAS FACULTADES DE CADA ÁREA
- ART. 15-9.- LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS F...
- ART. 15-10.- LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON T...
- ART. 15-11.- LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS...
- ART. 15-12.- EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS A PARTIR DEL NIVEL DE...
- ART. 15-13.- REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA
- ART. 15-14.- REMUNERADOR DE SUÉLDOS Y SALARIOS
- ART. 15-15.- LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO...
- ART. 15-16.- LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HORAS/BIENES...
- ART. 15-17.- A.- PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
- ART. 15-18.- A.- PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. 15-19.- A.- PROGRAMAS QUE OFERECI...
- ART. 15-20.- A.- DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. 15-21.- A.- INGRESOS RECIBIDOS
- ART. 15-22.- A.- NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. 15-23.- A.- RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE O...
- ART. 15-24.- A.- ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. 15-25.- A.- EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...
- ART. 15-26.- A.- INFORME FINANCIERO DE PRESUPUESTO ASIGNADO ANUALI...
- ART. 15-27.- A.- INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRÁNSPARENCIA
- ART. 15-28.- A.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS
- ART. 15-29.- A.- TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE...
- ART. 15-30.- A.- TRÁMITES DEL SUJETO OBLIGADO
- ART. 15-31.- A.- DONACIONES EN ESPECIE
- ART. 15-32.- A.- PRESUPUESTOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS IN...

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Agencia Estatal de Energía

Ejercicio: 2023

ART. 15-1-NORMATIVIDAD

Institución: Agencia Estatal de Energía

LEY: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

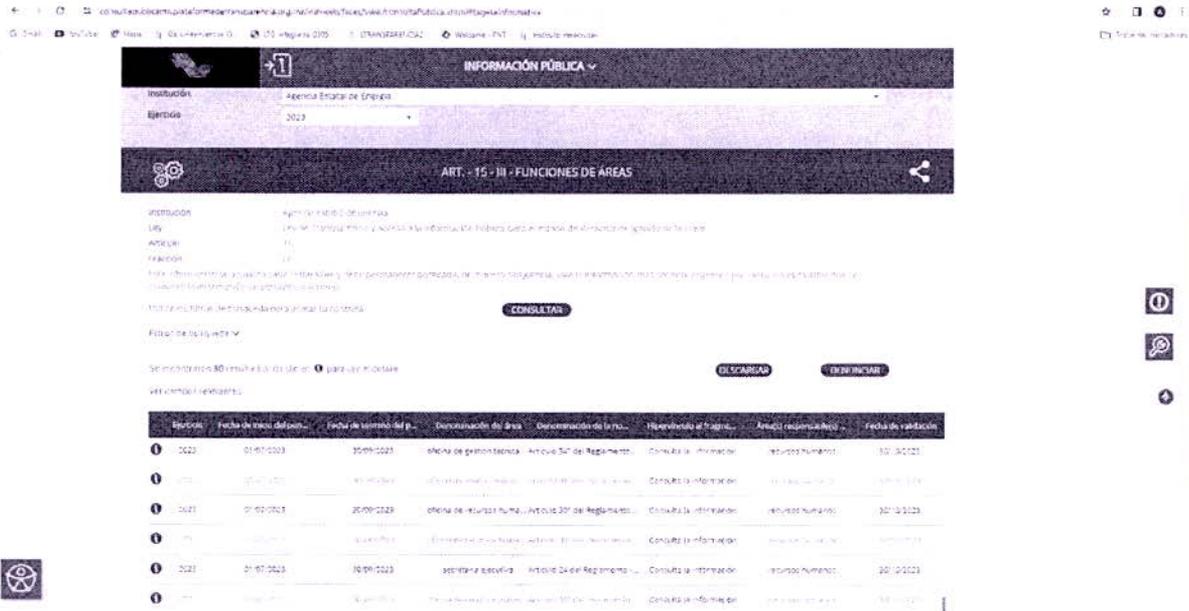
Finalidad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

DESCRIBIR

DESCARGAR

DESCARGAR

Fecha	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de normatividad	Denominación del área	Fecha de publicación	Fecha de última modificación	Mantenedor de área
2024	01/01/2023	31/03/2023	Normativa	Normativa en materia de...	23/03/2023	23/03/2023	Consultar información
2024	01/01/2023	31/03/2023	Normativa	Normativa en materia de...	23/03/2023	23/03/2023	Consultar información
2023	01/01/2023	31/03/2023	Normativa	Normativa en materia de...	14/03/2023	14/03/2023	Consultar información
2023	01/01/2023	31/03/2023	Normativa	Normativa en materia de...	13/03/2023	13/03/2023	Consultar información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Normativa	Normativa en materia de...	30/03/2022	30/03/2022	Consultar información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Normativa	Normativa en materia de...	14/03/2022	14/03/2022	Consultar información



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Institución: Agencia Estatal de Energía  
Ejercicio: 2023

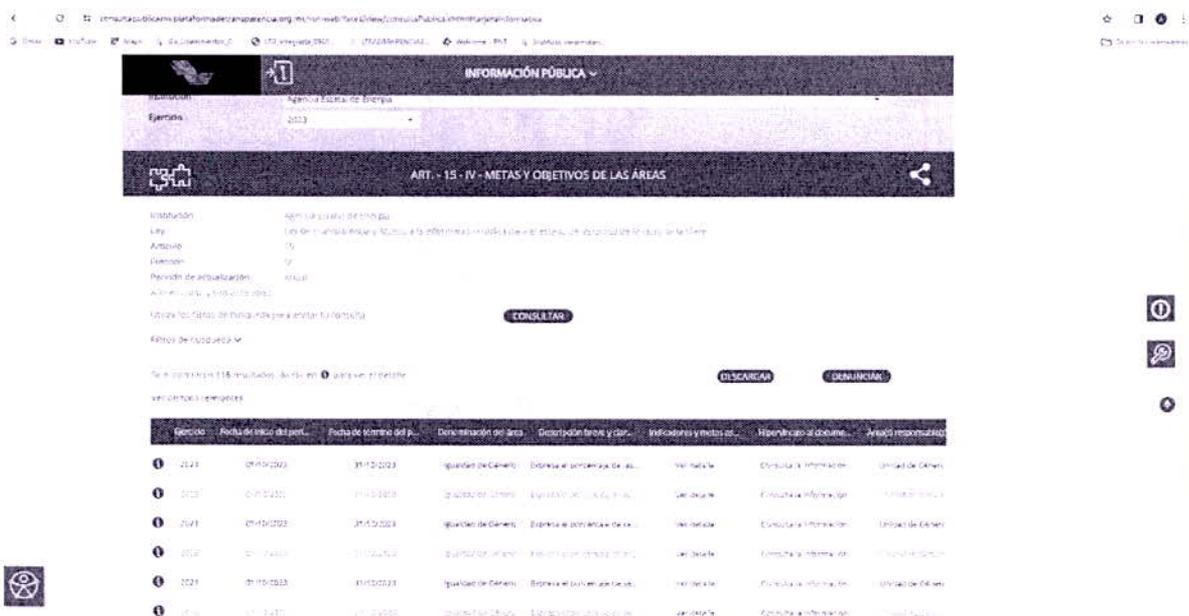
**ART. 15 - III - FUNCIONES DE ÁREAS**

Institución: Agencia Estatal de Energía  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Régimen: 153  
Fecha de actualización: 2023-01-10 10:00:00 y 10:00:00 por medio de la herramienta de actualización automática de la información pública en línea por parte de IVAI (última actualización: 2023-01-10 10:00:00)

Filtros de búsqueda: **CONSULTAR**

Se muestran 60 resultados de 60 en 1 para ver más  
Ver otros resultados

Id	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Descripción del área	Descripción de la función	Referencia al documento	Área responsable	Fecha de validación
1	01/01/2023	31/01/2023	oficina de planeación	Artículo 507 del Reglamento	Consulta de información	Área de Planeación	01/01/2023
2	01/01/2023	31/01/2023	oficina de recursos humanos	Artículo 507 del Reglamento	Consulta de información	Área de Recursos Humanos	01/01/2023
3	01/01/2023	31/01/2023	oficina de recursos humanos	Artículo 507 del Reglamento	Consulta de información	Área de Recursos Humanos	01/01/2023
4	01/01/2023	31/01/2023	oficina de recursos humanos	Artículo 507 del Reglamento	Consulta de información	Área de Recursos Humanos	01/01/2023
5	01/01/2023	31/01/2023	oficina de recursos humanos	Artículo 507 del Reglamento	Consulta de información	Área de Recursos Humanos	01/01/2023
6	01/01/2023	31/01/2023	oficina de recursos humanos	Artículo 507 del Reglamento	Consulta de información	Área de Recursos Humanos	01/01/2023



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Institución: Agencia Estatal de Energía  
Ejercicio: 2023

**ART. 15 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS**

Institución: Agencia Estatal de Energía  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Régimen: 153  
Fecha de actualización: 2023-01-10 10:00:00 y 10:00:00 por medio de la herramienta de actualización automática de la información pública en línea por parte de IVAI (última actualización: 2023-01-10 10:00:00)

Filtros de búsqueda: **CONSULTAR**

Se muestran 115 resultados de 115 en 1 para ver más  
Ver otros resultados

Id	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Descripción del área	Descripción de la meta y objetivo	Referencia al documento	Área responsable
1	01/01/2023	31/12/2023	Oficina de Planeación	Elaborar el presupuesto de egresos	Ver de la Ley	Oficina de Planeación
2	01/01/2023	31/12/2023	Oficina de Planeación	Elaborar el presupuesto de egresos	Ver de la Ley	Oficina de Planeación
3	01/01/2023	31/12/2023	Oficina de Planeación	Elaborar el presupuesto de egresos	Ver de la Ley	Oficina de Planeación
4	01/01/2023	31/12/2023	Oficina de Planeación	Elaborar el presupuesto de egresos	Ver de la Ley	Oficina de Planeación
5	01/01/2023	31/12/2023	Oficina de Planeación	Elaborar el presupuesto de egresos	Ver de la Ley	Oficina de Planeación
6	01/01/2023	31/12/2023	Oficina de Planeación	Elaborar el presupuesto de egresos	Ver de la Ley	Oficina de Planeación

**VISTO** el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de **IVAI-DIOT/763/2023/I** vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **Agencia Estatal de Energía** correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. En misma fecha **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado.

III. **En la misma fecha** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Agencia Estatal de Energía**.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción IX y 42, fracción, IV del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada por el sujeto obligado en el SIPOT cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación.

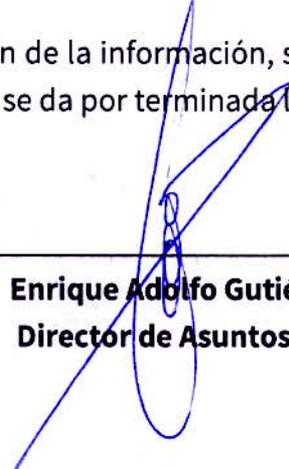
De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado **Agencia Estatal de Energía**, obtuvo un puntaje de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por cuanto hace a las fracciones I, III y IV, del artículo 15, de la Ley 875 de la materia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** El sujeto obligado denominado **Agencia Estatal de Energía** cumplió con la publicación de la información, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por cuanto hace a su obligación de transparencia establecida en el artículo 15, fracciones I, III y IV, de Ley Número 875 de Transparencia local, al tener actualizada y publicada la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su portal de internet.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo diez horas, del **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**, se da por terminada la presente diligencia.



---

**Enrique Adolfo Gutiérrez Cano**  
**Director de Asuntos Jurídicos**

